



CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO

Una vez aprobada la solicitud, se debe pagar la cuota de membresía correspondiente a la categoría asignada, válida por un año:

Tarifa de Membresía según Capital Autorizado de la Empresa en RD\$			
Capital Autorizado		Cuota Asignada	Categoría Asignada
Desde	Hasta	Anual	
50,000,001	Y más	RD\$10,000.00	A
15,000,001	50,000,000	RD\$9,000.00	B
5,000,001	15,000,000	RD\$8,000.00	C
2,000,001	5,000,000	RD\$7,000.00	D
500,001	2,000,000	RD6,000.00	E
100,001	500,000	RD\$4,000.00	F
Menos	100,000	RD\$2,500.00	G

Tarifa de Membresía para Personas Físicas en RD\$		
Personas Físicas (micro y pequeños empresarios)	Cuota Asignada	Categoría Asignada
	RD\$1,500.00	H

La Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo sirve a los intereses empresariales de su membresía, es por ello que garantizar una buena calidad de las empresas y de las personas físicas afiliadas, las solicitudes depositadas serán revisadas por el Comité de Mercadeo y Comunicaciones y la Junta Directiva, para su respectiva aprobación. Luego de culminado este proceso, la empresa o la persona física solicitante será conectada para dar respuesta a su solicitud.

Para más información:

Raquel Paniagua

E. rpaniagua@camarasantodomingo.do

T. (809) 682-2688 ext. 2402



camarasd